

Boletín Oficial

ANO IV

SALTA, 7 de Febrero de 1912

NUM. 313

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Caseros 408
Aparece Miércoles y Sábados

Leyes y Decretos

Vista la solicitud presentada por la Municipalidad del Departamento de Cafayate, pidiendo el concurso del Poder Ejecutivo para la construcción de los reparos sobre el río Lorohuasi; para defender el pueblo del mismo nombre, del eminente peligro que le amenaza—
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la cantidad de dos mil quinientos pesos con que el Gobierno contribuya á la ejecución de esos trabajos con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º El Departamento de Obras Públicas dispondrá el envío á aquel lugar del Inspector don Manuel Herrera Montiel y de un ayudante, para que proyecte los reparos que deben ejecutarse por la Municipalidad.

Art. 3º El gasto que se origine por el presente decreto se imputará á la partida de Eventuales del Presupuesto General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 23 de 1912

FIGUEROA

R. PATRÓN COSTAS

Es copia.

José M. Outes
S. S.

Habiendo terminado el período por que fueron nombrados Miembros de la Comisión Municipal del departamento del Rosario de la Frontera, los señores don Domingo J. Teseyra y don Simón V. Ibarreche segun el sorteo practicado por dicha comisión con fecha 12 de Agosto del año próximo pasado y siendo necesario designar las personas que deben reemplazarlos—
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembros de la referida Comisión Municipal á los señores Juan Romano y Lucas Brito por el término de Ley.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 26 de 1912.

FIGUEROA

R. PATRÓN COSTAS

Es copia.—

José M. Outes
S. S.

Ministerio de
Gobierno

Habiendo fallecido en esta ciudad el día de hoy el señor Antonino Diaz, y siendo un deber de Gobierno tributarle los honores debidos en atención á los importantes servicios prestados á la Provincia por el extinto en los cargos de Gobernador, de Senador al H. Congreso de la Nación, de Ministro de Gobierno y de Hacienda y de Jefe de Policía,
El P. Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º—El cuerpo de vijilantes y banda de música concurrirán de parada y harán los honores de estilo en el acto del sepelio del extinto.

2º—La bandera nacional permanecerá izada á media asta en el día de mañana en señal de duelo, en todos los edificios públicos de esta capital.

3º—Dirijase nota de condolencia á la viuda é hijos del extinto.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 29 de 1911

FIGUEROA

R. PATRÓN COSTAS

Es copia:—

José M. Outes,
S. S.

Encontrándose vacante el puesto de encargado de la oficina del Registro Civil del departamento del Rosario de la Frontera por renuncia del señor Victor Ceballos—
El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dicho puesto al señor Armando D. Amezaga.

Art. 2º Recibirá del renunciante el archivo y libros pertenecientes á la referida oficina.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 30 de 1912.

FIGUEROA

R. PATRÓN COSTAS

Es copia—

José M. Outes,
S. S.

De acuerdo con las propuestas presentadas por el señor Jefe de Policía en nota de fecha 20 del actual—
El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Queda ascendido al cargo de sub-teniente del Cuerpo de Bomberos el sargento 1º don Alfonso Quinzio.

Art. 2º Nómbrase encargado de los

Talleres Gráficos de la Penitenciaría á don Sebastián Jodar.

Art. 3º Estas promociones son con antigüedad del 1º del actual.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 30 de 1912.

FIGUEROA

R. PATRÓN COSTAS.

Es copia—

José M. Outes.
S. S.

Edictos de Minas

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño, por el señor Benjamín Daniel Jones, en las diligencias sobre concurso de la boratera Catamarca, á S. S. dice que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina, vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de foja primera. Será justicia, Pedro A. Carreño. Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho: E. Arias. Ministerio de Hacienda, Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño, por el señor Owen Reginald Kirby, en las diligencias sobre concesión de la boratera Los Andes á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina, vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffousth, quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia, Pedro A. Carreño. Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho: E. Arias. Ministerio de Hacienda, Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la

operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presente á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda. Pedro A. Carreño, por el señor William Turner, en las diligencias sobre concesión de la boratera Río Negro á S. S. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. Pedro A. Carreño. Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto, Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño, por el señor William Turner en las diligencias sobre concesión de la boratera Ríoja á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. Pedro A. Carreño. Salta, Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Sr. Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño, por el señor Edwin Henry Stevens en las diligencias sobre concesión de la boratera Mendoza á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rum-

bos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. Pedro A. Carreño. Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de E.

Sr. Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por el Sr. Juan Rosés en las diligencias sobre concesión de la boratera Buenos Aires á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Sr. Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresadas en la solicitud de foja primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de Minas.

Sr. Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por el Sr. Owen Reginald Kirby en las diligencias sobre concesión de la boratera Santiago del Estero á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Sr. Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresadas en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de Minas.

Sr. Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por el Sr. Juan Manuel de Ezcurra en las diligencias sobre concesión de la boratera La Pampa á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en

la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Sr. Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. Pedro A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de Minas.

Sr. Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por el Sr. Benjamín Daniel Jones en las diligencias sobre concesión de la boratera Bahía Blanca á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Sr. Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Sr. Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por el Sr. Juan Rosés en las diligencias sobre concesión de la boratera Formosa á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Sr. Jorge Cassaffousth quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta Dbre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño, por el señor Henry William Stedman en las diligencias sobre concesión de la boratera Santa Cruz á S. S. dice, Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á su señoría se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Sr. Jorge Cassaffoush quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia P. A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y acéptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Sr. Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por la Compañía Internacional de Borax en las diligencias sobre concesión de la boratera San Luis á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Sr. Jorge Cassaffoush quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y acéptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Sr. Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por la Compañía Internacional de Borax en las diligencias sobre concesión de la boratera Misiones á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero Sr. Cassaffoush quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y acéptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

menor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Sr. Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por el señor William Turner en las diligencias sobre concesión de la boratera Mar del Plata á su señoría dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á su señoría se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al ingeniero señor Jorge Cassaffoush quien deberá proceder para determinar esa pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia P. A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto por el art. 231 del Código de Minería y acéptase para verificar la operación al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—E. Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por el señor Juan Manuel de Ezcurra en las diligencias sobre concesión de la boratera Chascomus á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á su señoría se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffoush quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresadas en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta Dbre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y acéptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda, Pedro A. Carreño por el señor William Arthur Kirby en las diligencias sobre concesión de la boratera Chubut á su señoría dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á su señoría se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffoush quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y acéptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Salta Dbre. 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del código de Minería y acéptase para verificar la operación de mensura al Agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de Minas!

Sr. Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño, por el señor Benjamin Daniel Jones en las diligencias sobre concesión de la boratera Tierra del Fuego á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al señor Jorge Cassaffoush quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia, Pedro A. Carreño.—Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho, E. Arias, Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y acéptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derechos á Este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Sr. Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por el señor Juan Manuel de Ezcurra en las diligencias sobre concesión de la boratera San Juan á S. S. dice. Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo á pedir á su señoría se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que se verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffoush quien deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y acéptase para verificar la operación de dicha mensura al agrimensor propuesto. Araoz. Por el presente se notifica á todos los que se consideren con derecho á este pedimento para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Sr. Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por el señor Juan Rosés en las diligencias sobre concesión de la boratera Tucumán á S. S. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión de la referida mina vengo á pedir á S. S. se sirva ordenar se

practiqué la mensura de la misma. Al efecto propongo para que se verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo. Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda. Pedro A. Carreño por el señor Henry William Stedman en las diligencias sobre concesión de la boratera Entre Rios a s. s. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo a pedir a s. s. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresadas en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño. Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo. Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por el señor Owen Reginald Kirby en las diligencias sobre concesión de la boratera Santa Fé a s. s. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo a pedir a s. s. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresadas en la solicitud de fojas primera. Será justicia. Pedro A. Carreño Salta Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo.—Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por el señor Henry William Stedman en las diligencias de concesión de

la boratera La Plata a s. s. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo a pedir a s. s. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que se verifique dicha operación al Ingeniero Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresadas en la solicitud de fojas primera. Será justicia. Pedro A. Carreño. Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias. Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo. Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por la Compañía Internacional de Borax en las diligencias sobre concesión de la boratera Salta a S. S. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo a pedir a S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño.—Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias.—Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo.—Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por el señor Edwin Henry Stevens en las diligencias sobre concesión de la boratera Neuquen a S. S. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo a pedir a S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño.—Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias.—Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo.—Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por el señor William Arthur Kirby en las diligencias sobre concesión

de la boratera Cordoba a S. S. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo a pedir a S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño.—Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias.—Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo.—Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por el señor Edwin Henry Stevens en las diligencias sobre concesión de la boratera Tres Arroyos a S. S. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo a pedir a S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño.—Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho.—Ernesto Arias.—Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo.—Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.

Señor Ministro de Hacienda.—Pedro A. Carreño por el señor William Arthur Kirby en las diligencias sobre concesión de la boratera Rosario a S. S. dice: Que habiendo sido notificado del decreto de concesión en la referida mina vengo a pedir a S. S. se sirva ordenar se practique la mensura de la misma. Al efecto propongo para que verifique dicha operación al Ingeniero señor Jorge Cassaffonst quién deberá proceder para determinar esta pertenencia de acuerdo con los rumbos y medidas expresados en la solicitud de fojas primera. Será justicia. P. A. Carreño.—Salta, Diciembre 11 de 1911. A despacho. E. Arias.—Ministerio de Hacienda. Salta, Enero 2 de 1912. Publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería y aceptase para verificar la operación de mensura al agrimensor propuesto. Arazo.—Por el presente se notifica a todos los que se consideren con derechos a este pedimento para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de ley.—Ernesto Arias, E. de M.